

Reflexiones sobre el ALCA y su impacto en la sociedad hondureña

Eugenio
Rebelión

Sosa

1. El ALCA como expresión de la globalización

El ALCA es hija de todo el proceso de globalización, y sobre todo de la reconfiguración de los megabloques económicos a nivel mundial. Se han configurado tres grandes bloques; un primer bloque de la Unión Europea de 28 países[1], con los últimos trece que se unieron en el 2004. Este bloque se caracteriza por haber alcanzado un alto nivel de institucionalización como lo es tener moneda única, parlamento supranacional y el proceso de aprobar una constitución para toda la UE. Un segundo bloque, el bloque asiático, con Japón a la cabeza y que tiene los cuatro países conocidos como los "tigres asiáticos"; Corea del Sur, Hong Kong, Taiwán y Singapur. A este bloque también pertenecen los países agrupados junto a Singapur a la Asociación del Sudeste Asiático[2] y los que forman ANZCERTA[3]. Las ampliación y por tanto sus posibilidades dependen en gran medida de que se logre o no la incorporación de China. En tercer lugar está el bloque americano encabezado por los Estados Unidos y del cual forma parte México y Canadá, que juntos forman lo que se conoce como el TLCAN[4], en este bloque estarían agrupados los 31 países de América Latina y el Caribe, haciendo un total de 34 países en el bloque americano, que están negociando la puesta en marcha de el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

La formación de los bloques económicos es parte del proceso de reconfiguración del capitalismo salvaje, y en este marco el ALCA constituye la iniciativa en la cual se ha atrincherado los Estados Unidos, subsumiendo a América Latina y el Caribe, para mantener su hegemonía como potencia imperialista del capitalismo.

Pero el ALCA no solo está inmerso en este proceso de reconfiguración de los mega bloques económicos, sino como ya se señaló en todo el proceso de globalización. La globalización es multidimensional, abarca importantes aspectos políticos, ideológicos y culturales. En este sentido es importante no perder de vista que, el discurso oficial de la globalización ha logrado entronizarse en algunos académicos, en el sentido común del pueblo y hasta en dirigentes de izquierda con la idea de que el triunfo del capitalismo neoliberal y globalizante a triunfado de manera absoluta y definitiva. Esta ideología se expresa en el mito del triunfo "definitivo de la liberalización comercial", la pérdida de peso de los estados nacionales y en la desaparición de las desigualdades. La ideología de la globalización lo que busca fundamentalmente es inmovilizar y sumir en el conformismo y pasividad a los movimientos sociales que son la principal fuerza que puede hacerle frente a las iniciativas imperialistas y son fuente importante en la búsqueda y construcción de alternativas.

El ALCA es una iniciativa que arranca en 1990. El contexto de lanzamiento de la iniciativa del ALCA por Estados Unidos, tiene como telón de fondo los siguientes hechos: avances en la integración europea, fin de la guerra fría, constitución de un nuevo escenario internacional y pérdida relativa de posiciones de la economía estadounidense a nivel mundial. En el marco de este escenario internacional el principal objetivo de los Estados Unidos con el ALCA es reposicionarse competitivamente a nivel mundial. Como lo señala Jaime Estay, lo geopolítico pierde peso como eje ordenador de las relaciones de Estados Unidos en el hemisferio y da paso a contenidos con criterios más claramente económicos. "Lo fundamental pasa a ser el libre movimiento de las mercancías y de los capitales estadounidenses en el hemisferio".

En el discurso de Bush del 27 de junio de 1990 es claro que lo principal es promover el liberalismo económico y declarar como fracasado el proteccionismo y por tanto los estados de bienestar. Veamos a manera de ejemplo, algunos fragmentos del discurso en mención: "La mayor lección económica del siglo es que el proteccionismo ahoga el progreso y que los mercados libres engendran prosperidad".

"Nosotros esperamos con ilusión el día en que las Américas no sólo sean el primer hemisferio completamente libre y democrático sino también cuando todos sean socios iguales en una zona de libre comercio que se extiende desde el puerto de Anchorage hasta Tierra del Fuego".

"La promoción del libre comercio es uno de los tres elementos clave en nuestra nueva iniciativa para las Américas. Nuestro segundo pilar es el incremento de las inversiones".

En las diferentes cumbres se ha reafirmado la intención de promover el libre movimiento de mercancías y en general el libre comercio.

"Una clave para la prosperidad es el comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales y con un creciente flujo de inversiones productivas. La eliminación de los obstáculos para el acceso al mercado de los bienes y servicios entre nuestros países promoverá nuestro crecimiento económico (Primera Cumbre de las Américas, Miami, Florida, 09 al 11 de diciembre de 1994).

Creemos que integración económica, la inversión y el libre comercio son factores claves para elevar el nivel de vida..." (Segunda Cumbre de las Américas, Santiago de Chile, Chile, abril 18-19 de 1998). "Las economías abiertas y libres, el acceso a los mercados, el flujo sostenido de las inversiones, el acceso a la tecnología y el desarrollo y capacitación de los recursos humanos, son claves para reducir la pobreza y la inequidad, elevar los niveles de vida y promover el desarrollo sostenible". (Declaración de la ciudad de Québec, 22 de abril de 2001). "Apoyamos el acuerdo de los ministros sobre la estructura y el calendario adoptado para la conclusión de las negociaciones para el ALCA en los plazos previstos, que fomentará, con la mayor eficacia, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo y la integración, a través de los liberalización del comercio, contribuyendo al logro de los amplios objetivos de la Cumbre" (Declaración de Nuevo León, México, Cumbre Extraordinaria de las Américas, 23 de enero del 2004) En todas estas Cumbres se han venido haciendo declaraciones en torno a temas relevantes como: deuda externa, desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza y la discriminación, conservación del medio ambiente, combate a la corrupción, justicia e impunidad, VIH/SIDA, diversidad cultural, gobernabilidad democrática, transparencia, desarrollo social, etc., pero en la práctica la atención, inversión y avances en los mismos han sido irrelevantes. Vivimos la época del mayor cinismo que se ha conocido, de los Estados Unidos y de la mayoría de los gobiernos latinoamericanos, tienen un discurso que aborda y plantea enfrentar los principales problemas de millones de latinoamericanos; pero en la práctica toman medidas que más bien los profundizan. Es algo parecido a lo de los derechos humanos, nunca como antes hemos tenido leyes y tratados internacionales de defensa y protección de los derechos humanos, pero la brecha entre lo legislado y la práctica sigue siendo enorme. El mayor peligro en la concreción del ALCA es la forma que ha adquirido, la negociación de los Estados Unidos con los países de manera bilateral o con grupos de países, "línea ésta en la que dicho gobierno ha estado logrando importantes avances durante el periodo reciente, y la cual es incluso más peligrosa que el propio ALCA, porque con ella se pulveriza la posibilidad de los países de la región para negociar en bloque y con posturas comunes". (Estay Jaime: Los rasgos generales del desenvolvimiento del ALCA, desde su formulación inicial hasta los borradores actuales, 2004).

2. El ALCA: una iniciativa bajo los mismos principios de la OMC y el TLCAN

El ALCA en esencia es una continuidad o ampliación en el hemisferio de los principios de desregulación y libre movilización de mercancías y de inversiones. Por ello, que los países tengan muy en cuenta las consecuencias negativas que el TLCAN ha tenido en México, es de trascendental importancia. Veamos algo al respecto:

El TLCAN es una muestra del impacto negativo que los tratados de libre comercio tienen sobre los países latinoamericanos. "Es claro que los intereses del capital multinacional norteamericano han llevado la batuta de estas negociaciones, ampliando en cada uno de los procesos de negociación bilateral y multilateral las mejores condiciones para su reproducción". (Ídem). Debido a lo anterior no es casual que temas como el respeto a los derechos laborales y el tema de los derechos de los migrantes, ni siquiera sean objeto de las negociaciones.

A lo largo de los últimos diez años desde que entró en vigor el TLCAN, desde el 01 de enero de 1994, se ha presentado a México como el ejemplo de cómo los tratados de libre comercio son beneficiosos para los países latinoamericanos. El ejemplo de México ha sido una de las estrategias para vender el ALCA a los demás países de la región. Sin embargo, en diferentes foros e investigaciones se ha demostrado que el TLCAN para México está muy lejos de cumplir con sus promesas y objetivos. Entre las principales promesas incumplidas del TLCAN en México, destacan: El crecimiento económico se ha mantenido excesivamente bajo, y por tanto está muy lejos de ser sostenible y justo. La estrategia gubernamental de mantener un control de la inflación y una sobrevaloración de la moneda nacional respecto al dólar estadounidense no está siendo compatible con la búsqueda del crecimiento económico.

Los sectores económicos ligados al mercado interno han continuado teniendo un dinamismo muy pobre. Esta situación afecta fundamentalmente a los productores y empresarios nacionales, que no están articulados con el gran capital multinacional. Uno de los factores más críticos, es que si bien las exportaciones han tenido algún grado de crecimiento, estos son sectores económicos con capital multinacional, lo cual conlleva a profundizar la desnacionalización de la economía y a que no se logre una dinamización de la misma en las demás áreas. · Debido a la situación antes mencionada, no hay crecimiento suficiente de los empleos y los salarios se mantienen deprimidos. Los pocos e insuficientes empleos que se generan, son malos empleos en el sentido que: es muy baja la incorporación de la seguridad social, la mayoría de trabajadores no tienen prestaciones y se mantiene un alto porcentaje de trabajadores que ganan menos del salario mínimo legal. En cuanto a la OMC, en las diferentes lecturas, sobre todo del material "Con el comercio hacia el futuro"

se pueden identificar lo que podrían ser los mitos o tesis equivocadas de la OMC. Veamos algunos de ellos y otros puntos críticos para países como los latinoamericanos. **Las mismas reglas para todos, lleva a un comercio libre, justo y transparente.** Se insiste en que las reglas para la libertad comercial son de obligatorio cumplimiento para todos los países, que un trato preferencial para un país lo equivale también para los demás y que los productos extranjeros deben ser tratados como los nacionales. Lo que no dice la OMC es que tratamientos y reglas iguales a desiguales también implican perpetuar la desigualdad. Así países atrasados no pueden jugar con las mismas reglas de los países desarrollados, so pena de entregarse de manera "suicida" a la competencia desigual. **Los Estados Unidos recomiendan a los países latinoamericanos y en general atrasados, lo que ellos no están dispuestos a realizar.** Los Estados Unidos son firmes recomendantes de manera directa o por intermedio de los organismos financieros internacionales lo que ellos nunca han estado dispuestos a realizar como es la eliminación de las medidas proteccionistas y las subvenciones a cierto tipo de productos. El ejemplo más claro lo constituye la agricultura, que en los Estados Unidos goza de alta protección y subsidios, pero pretende que los productores latinoamericanos queden a merced de la competencia en el mercado internacional. Los productos de los países latinoamericanos y atrasados en general tienen que verse sometidos a estrictos controles sanitarios y fitosanitarios, que les es casi imposible certificar para poder entrar al mercado estadounidense.

Con las actuales reglas de la OMC no hay posibilidades de que los países sub-desarrollados puedan aprovechar las relaciones comerciales para impulsar el crecimiento económico y que el mismo tenga un impacto positivo en la reducción de la pobreza. El ALCA viene a ser para los países latinoamericanos la concreción de la aplicación de las reglas de comercio internacional que dicta la OMC. Esto se le está facilitando a los Estados Unidos por la vía de la negociación bilateral con los países latinoamericanos. La eliminación de las barreras al ingreso de los textiles, la eliminación de los altos subsidios a la producción agrícola, la flexibilización de la propiedad intelectual en el caso de los medicamentos, trato preferencial a los países atrasados y en general democratización interna de la OMC son vitales para que los países latinoamericanos y en general atrasados puedan participar en mejores condiciones en el comercio internacional.

3. Las consecuencias y riesgos del contenido del ALCA. **a) Acceso a mercados y solución de controversias**

Resulta claro que es muy complejo encontrar oportunidades equitativas de acceso a mercados cuando la competencia se realiza entre países que presentan grandes brechas de desigualdad, o mejor dicho entre productores nacionales y grandes multinacionales que presentan grandes asimetrías; lanzados a la "arena del juego del libre comercio" bajo la suposición que el hecho de jugar bajo las mismas reglas ya los convierte en iguales.

En el capítulo de acceso a mercados, hay un completo e irrestricto apego a los acuerdos ya establecidos en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Con el ALCA se consolida la subordinación de las constituciones nacionales a la jerarquía jurídica de los Tratados de Libre Comercio y a la OMC, reafirmando la pérdida de soberanía de los ya de por sí débiles estados nacionales. Se ratifica la manera secreta y antidemocrática de como se han realizado las negociaciones entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos. En Centroamérica el secretismo, la antidemocracia y la exclusión de los sectores de sociedad civil en los procesos de negociación contrastan con la apertura democrática y el discurso oficial por la amplia participación ciudadana que pregonan los gobiernos de la región.

El llamado Trato Nacional a las mercancías de las otras Partes, referido fundamentalmente a que se tratará por igual a las mercancías locales y a las extranjeras, no es más que una medida que garantiza que no pueda haber ninguna posibilidad de trato preferencial o apoyo a los productores nacionales; en otras palabras que los productores nacionales aún en el territorio nacional tienen que enfrentarse a la competencia con las grandes asimetrías que los separan de las grandes multinacionales. Por otro lado, es importante tener presente que el Trato Nacional no es exclusivo para el comercio de bienes, sino que abarca todo lo relacionado con los servicios, las inversiones y los derechos de propiedad intelectual. La eliminación de las barreras arancelarias no es más que la garantía para las grandes empresas, sobre todo de los Estados Unidos para contar con la fácil movilidad transfronteriza de sus mercancías y no dejar libre ningún pequeño nicho de mercado que lo puedan considerar importante para la competencia con los productores nacionales y regionales, y puedan exhibir las bondades del libre comercio para el incremento de sus ganancias. Para rematar queda establecido en el documento del ALCA que "ninguna Parte podrá adoptar o mantener prohibición ni restricción alguna a la importación de cualquier mercancía (originaria) de otra Parte o a la exportación o venta para la exportación de cualquier mercancía (originaria) destinada a territorio de otra Parte" (Artículo 8 de las restricciones y prohibiciones a la importación y a la

exportación).

Mientras se eliminan las barreras arancelarias que posibilitan el libre tránsito transfronterizo de las mercancías de las grandes empresas estadounidenses, se fortalecen o mejor dicho se endurecen las normas y barreras técnicas al comercio que impiden o hacen difícil que los productos de origen animal y agropecuario puedan ingresar al mercado estadounidense. En principio las medidas sanitarias y fitosanitarias presentan una protección sobre la calidad y por tanto sobre la salud de los consumidores, pero en la práctica el problema es que los Estados Unidos utilizan estas normas y barreras como verdaderos mecanismos de proteccionismo de su economía. En el capítulo sobre los mecanismos de solución de controversias, es clara la subordinación de la legislación interna a las reglas de los TLC y OMC y es un proceso excesivamente controlado. Con la integración del comité o grupo neutral, cuando en la solución de la controversia se involucren productores y empresas nacionales pequeñas con grandes empresas de los países desarrollados, nadie garantiza que esta instancia se use como un instrumento político más del gran capital multinacional. El Trato Especial Diferenciado a las economías pequeñas al interior del ALCA y la Transparencia no pasa de ser caricaturas del juego del libre comercio entre economías con grandes asimetrías. En el primer caso, se limita al establecimiento de plazos un poco más largos y al ofrecimiento de asistencia técnica; y en el segundo a que los gobierno proporcionen la información necesaria y suficiente para que las grandes empresas tomen sus decisiones, pero la transparencia no está orientada a mantener una sociedad civil y ciudadanía bien informada.

b) Compras del sector público y políticas de competencia.

De manera general con estos capítulos del ALCA se busca colocar el tema de los servicios públicos a la liberalización del mercado, ampliando la base sobre la cual pueden intervenir las empresas multinacionales, sobre todo las estadounidenses. Por otro lado, con la política de competencia se busca eliminar todas las barreras anticompetitivas para que puedan "competir" libremente empresas multinacionales y nacionales por la prestación de servicios sean del sector público o privado. Las intenciones anteriores son claras en el objetivo 2 del Capítulo XVII de las Compras, Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público, el cual literalmente dice: "El objetivo de este Capítulo es ampliar el acceso a los mercados para las compras/contrataciones/adquisiciones del sector público de las partes". El problema como lo plantea la Alianza Social Continental es que de esta manera las economías pequeñas quedan imposibilitadas de mantener algunas barreras comerciales para proteger lo que son sectores estratégicos, como efectivamente lo son algunos servicios públicos que están en manos de los estados nacionales.

En el artículo 11 referido a los procedimientos de compra, contratación y adquisición pública queda claro que las multinacionales se encontrarán con las puertas abiertas para la competencia desigual con las empresas nacionales, al establecer que: "Con el propósito de garantizar la libre competencia, transparencia, y permitir la participación de los oferentes de las Partes, las entidades se abstendrán de aplicar procedimientos en forma discriminatoria, tales como fijar plazos, exigir especificaciones técnicas o cualquier otro requerimiento que tenga por objeto limitar o excluir la competencia, proporcionando a todos los proveedores/prestadores igual acceso a la información sobre una contratación". Otra medida con la que el sector público de los países con economías pequeñas quedan desprotegidos, es con el llamado trato nacional y trato de nación menos favorecida para la No-discriminación. Con esta medida los países quedan obligados a dar el mismo trato a las empresas nacionales y a las empresas y compañías multinacionales en el sector de servicios públicos. En todos los capítulos del ALCA este es uno de los temas más desventajosos para los países latinoamericanos, pues como lo he señalado en los párrafos anteriores, la libre competencia y el libre mercado cuando entre los que compiten hay grandes asimetrías y brechas de desigualdad, no es más que una gran falacia. Las economías pequeñas, según el Capítulo 6, referido al tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías no tienen mayor posibilidad que aplicar algunas medidas de salvaguarda, de manera limitada y de carácter temporal. De esta manera, en esencia no hay tal tratamiento especial de las diferencias de las economías pequeñas. Otra "bagatela" que se ofrece a las economías pequeñas es la asistencia técnica, que se menciona en el artículo 31.1 del Capítulo mencionado en líneas de arriba, y que literalmente establece: "Las economías desarrolladas se esforzarán por brindar cooperación y asistencia técnica a las economías más pequeñas y en desarrollo previa solicitud para facilitar el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones acordadas en este Capítulo, incluyendo las transiciones exitosas para el pleno cumplimiento con las obligaciones al final de los periodos convenidos de transición. Las partes involucradas acordarán bilateralmente el modo, ámbito y alcance de aplicación". El Capítulo XIX sobre la Política de Competencia es claro en cuanto a la desprotección en que quedan los servicios públicos y la eliminación de todo tipo de ayuda y apoyo a las pequeñas empresas nacionales. La evidencia de la afirmación anterior cobra fuerza en los siguientes artículos del presente Capítulo: Artículo 6: Cada parte adoptará o mantendrá leyes o regulaciones de competencia, a nivel nacional o sub-

regional, tanto públicos como privados, como objetivo para promover la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores, y tomará las acciones adecuadas con respecto a este tipo de conductas. Artículo 9: Con respecto a las políticas y medidas regulatorias de mercado, las Partes reconocen la importancia, de considerar los principios pro-competitivos, tomando en cuenta los objetivos de este Acuerdo.

Artículo 9.8: Cada una de las Partes se asegurará que cualquier empresa del Estado, que la misma mantenga o establezca, otorgue trato no discriminatorio a las inversiones de inversionistas de otra Parte en su territorio en lo referente a la venta de sus mercancías y servicios....

Artículo 10.1: Las Partes se comprometen, en un plazo a determinar, a negociar, estudiar el tratamiento de las ayudas estatales que puedan limitar, restringir o distorsionar la competencia y que sean susceptibles de afectar el comercio sobre las Partes.

Artículo 10.1: Las Partes reconocen que algunas ayudas estatales pueden distorsionar la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o a la producción de ciertos bienes.

Artículo 10.2: Asimismo, las Partes reconocen que las ayudas estatales discriminatorias que afecten negativamente la competencia, son contrarias a los objetivos del presente Acuerdo.

c. Los Derechos de Propiedad Intelectual

La inclusión en el ALCA, retomados de la OMC, de los Derechos de Propiedad Intelectual responde a la importancia que hoy tiene el conocimiento para el desarrollo y expansión de la economía capitalista. Por ello, hoy con más fuerza el conocimiento pasa a ser una mercancía más, que desde la perspectiva de los países desarrollados y sus multinacionales hay que controlar y monopolizar. De hecho, los objetivos que se declaran en el ALCA solo muestran una cara, que es la de impulsar la innovación y transferencia tecnológica.

Nuevamente en este tema como en todos los demás capítulos del ALCA, se parte de una situación desigual y de grandes asimetrías, pues la capacidad competitiva y las inversiones que realizan los países de la región en cuanto a investigación para el desarrollo se refiere es extremadamente baja comparada la que realizan los países desarrollados, principalmente Estados Unidos, Europa y Japón. Para la agricultura y productores de la región la incorporación de los derechos de propiedad de las variedades vegetales y semillas va tener un impacto negativo, debido a que el costo de los insumos agrícolas ya es alto y con estas medidas se encarecerán más. En este sentido, la propuesta de la Alianza Social Continental es que se excluya de las negociaciones del ALCA todo lo que tiene que ver con el derecho a la alimentación, la salud y todo lo que implique patentar la vida y los materiales biológicos y genéticos.

Otro aspecto que va impactar negativamente es la inclusión de los derechos de propiedad a los aspectos culturales indígenas y la biodiversidad. En principio esto puede parecer positivo para los pueblos étnicos, pero en la medida que los mismos pueden entrar en la lógica del mercado y ser utilizados por las multinacionales esto puede ser altamente negativo. Hay que reconocer, que las tradiciones culturales indígenas y biodiversidad son usurpados y utilizados por las élites económicas locales, a nivel de los gobiernos nacionales tienen poca importancia y no pondrían, en muchos de los casos mayor objeción para que entren las multinacionales a explotarlos. Esto viene a debilitar aún más la soberanía y autodeterminación de los pueblos latinoamericanos. De gran impacto será, sobre todo en el campo de la salud, la restricción del uso de patentes sin autorización de los titulares; con ello se disminuirá la capacidad de los gobiernos para hacer uso de patentes que no explotan en su territorio y que tienen beneficio social, como por ejemplo los farmacéuticos.

d) Sobre los servicios

Lo central del ALCA en cuanto a los servicios, es que se abre de par en par la puerta para su liberalización y pasen a manos de las grandes multinacionales. Es el proceso de continuidad y profundización de la privatización de servicios como las telecomunicaciones, energía eléctrica, puertos y aeropuertos. En varios países, como Centro América y Honduras en particular, estos procesos se vienen realizando paulatinamente en el marco de los programas neoliberales de ajuste estructural de la economía. Bajo la forma de concesiones se han privatizado los servicios portuarios, aeroportuarios y servicios de agua, con graves consecuencias para la población consumidora, consecuencia tanto en el costo como calidad de los servicios. Otra modalidad de privatización la ha constituido la entrega a empresas privadas de algunas partes del proceso de prestación de servicios como lo es la producción, medición y cobro de la energía eléctrica o la pretendida ampliación de la telefonía.

e) La agricultura

Los países latinoamericanos y en especial los centroamericanos siguen teniendo una economía que tiene una fuerte base en el sector agrícola. De allí, que el tema de la agricultura sea uno de los puntos más fuertes en las negociaciones del ALCA. La negociación de la agricultura en el ALCA, es también uno de los capítulos que más preocupa a los movimientos sociales y a los medianos y pequeños productores de la

región.

En la agricultura, al igual que en los otros temas que hemos venido desarrollando, de lo que se trata es de colocar los productos agrícolas en el proceso de liberalización económica. Los principales afectados serían los productores de los países atrasados que se encuentran completamente desprotegidos para poder competir en los mercados internacionales e internos con el capital de las grandes transnacionales. Según un estudio realizado por OXFAM- Honduras sobre el impacto del TLC en el sector rural, éste tendría los siguientes impactos:

- Profundizará el proceso de liberación comercial y los ajustes a la economía.
- Mayor exposición del sector agrícola al mercado internacional.
- Oferta de mano de obra excedente con bajos salarios.
- Quiebra o inviabilidad de unidades productivas pertenecientes a los rubros sensibles al libre mercado, como: agricultura, granos básicos, maíz, arroz, ganadería bovina, avicultura y porcino cultura.
- Otros impactos económicos: los precios de los insumos agrícolas continuarán aumentando, el precio por el uso de la tierra aumentará, los salarios agrícolas perderán valor comparativamente frente a los salarios de otros sectores y rubros, la rentabilidad agrícola se vendrá abajo en aquellos productos sensibles al libre mercado, y se producirá un alza de los precios al consumidor. La producción nacional de alimentos básicos tenderá a disminuir, mientras se incrementa la inversión en productos no tradicionales orientados al mercado externo. Se intensificará el uso de las tierras de valles y altiplanos y se abandonarán o subutilizarán las tierras de menor valor productivo.
- Como consecuencia, en lo social se incrementarán las actuales tasas de desempleo y la migración rural; se espera que el costo de la vida continúe aumentando. Lo anterior se traducirá en un incremento de los niveles de pobreza rural.
- Incremento del déficit de la balanza comercial.
- Pérdida de la soberanía alimentaria, en el sentido que es muy probable que el país dependa cada vez de las importaciones de alimentos para suplir su creciente demanda interna. El principal problema lo constituye lo que se ha llamado el doble rasero con que se mide a los países atrasados y a los países desarrollados. Por un lado, los Estados Unidos exigen se eliminen todo tipo de barreras y aranceles a los productos agrícolas en los países latinoamericanos. Pero, por otro lado, ellos imponen a los países atrasados los aranceles más altos para que no puedan competir en el mercado estadounidense y además proporcionan varios tipos de subsidio a su producción agrícola interna. La producción agrícola hondureña hace varios años que viene presentando síntomas de crisis y agotamiento. De lo que se llamo el granero de Centroamérica ya solo queda la nostalgia y añoranzas. Hoy en día frecuentemente se presentan crisis alimentarias, producto del enorme déficit en la producción de granos básicos como arroz, maíz, frijoles y sorgo. Todo esto producto del impacto negativo que ha tenido el neoliberalismo y sus programas estructurales de ajuste de la economía. Las políticas de reactivación de la economía agrícola han constituido un fracaso, en gran medida por la focalización en favorecer a los grandes productores y banqueros, dejando de lado a los medianos y pequeños productores que es en los que descansa la seguridad alimentaria del país. A todo esto, hay que agregarle el manejo politizado y corrupto de los fondos destinados para este tipo de políticas. Otro riesgo o potencial impacto negativo del ALCA en la agricultura es que las grandes transnacionales desplacen a miles de pequeños y medianos productores a través de la compra de tierras y la ubicación de mega- instalaciones para acaparar el mercado agrícola y agroindustrial, constituyendo fuertes monopolios y colocando en precario la seguridad alimentaria de millones de personas en los países atrasados.

f) Inversiones

El capítulo de las inversiones del ALCA condensa, en buena medida, los grandes objetivos de los Tratados de Libre Comercio (TLC). Liberalizar el movimiento de mercancías y sobre todo de capital para que las inversiones extranjeras puedan continuar con su ya impresionante dinamismo de inversión transnacional. Es la pretensión de que el gran capital transnacional galope sin freno ni jinete por la región latinoamericana. Por ello, no es casual que el capítulo tenga hasta ocho definiciones acerca de lo que es inversión. Con esta amplia definición, lo que se busca es que no haya posibilidad de que quede un pequeño espacio en las economías nacionales que restrinja el establecimiento y movilidad del capital extranjero. Que no quede espacio para que los estados puedan establecer algún tipo de regulación a las inversiones e inversionistas extranjeros. Las definiciones de inversión terminan incluyendo todo. Al igual que los capítulos anteriores, el de las inversiones también incluye el principio de trato nacional y de nación más favorecida. Bajo este principio los países están obligados a dar el mismo trato a los inversionistas extranjeros que el que se da a los inversionistas nacionales. Con estos principios se niega la posibilidad que las economías pequeñas y débiles como las centroamericanas puedan tener algún trato especial, debido a su bajo nivel de competitividad. Los requisitos de desempeño para el gran capital transnacional quedan prácticamente suprimidos. El artículo 10 del capítulo de las inversiones deja claramente establecido que no se podrán imponer

requisitos que tengan que ver con: establecimiento, adquisición, administración, conducción u operación de una inversión de un inversionista. Más explícitamente enumera que no se podrán imponer ni exigir requisitos que tengan que ver con los siguientes aspectos: Exportar un determinado nivel o porcentaje de bienes y servicios. Alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional. Adquirir, utilizar u otorgar preferencia a los bienes producidos o a servicios prestados en su territorio, o adquirir bienes de productores, personas o servicios de prestadores de servicios en su territorio. Relacionar en cualquier forma el volumen o valor de las importaciones con el volumen o valor de las exportaciones, o con el monto de las entradas de divisas asociadas con dicha inversión. Restringir las ventas en su territorio de los bienes o servicios que tal inversión produzca o preste relacionando de cualquier manera dichas ventas al volumen o valor de las exportaciones o las ganancias que generen en divisas. Transferir a una persona en su territorio, tecnología, proceso productivo u otro conocimiento reservado de su propiedad.... Actuar como el proveedor exclusivo de suministrar exclusivamente al territorio de la parte, los bienes que produce o servicios que preste, suministra para un mercado específico, regional o para el mercado mundial.

Las prohibiciones anteriores, dejan sin posibilidades de que la Inversión Extranjera Directa pueda contribuir a la generación de empleos dignos, transferencia tecnológica, generación de ingresos públicos y que contribuya a generar una situación favorable en la balanza de pagos. Más específicamente anula las posibilidades de estimular la producción y dinamización de la economía nacional a través del encadenamiento productivo con la Inversión Extranjera Directa. Tampoco deja posibilidades para que pueda haber una contribución importante de la inversión extranjera al desarrollo del capital humano, en tanto que el artículo 11 del personal clave establece que no se podrá exigir a ninguna empresa que designe a individuos de alguna nacionalidad (léase nacionales) en particular para ocupar puestos de alta dirección. Las inversiones extranjeras estarán altamente protegidas con enormes costos por los estados nacionales. Esto es claro en el artículo 13 de la expropiación e indemnización y en el 14 de la compensación por pérdidas. El artículo 13 establece que no se podrá expropiar ni nacionalizar una inversión cubierta de un inversionista. En caso de que sucediera por situaciones de interés público conforme a la legislación nacional, establece que se deberá realizar una indemnización pronta, adecuada y efectiva. Mientras que el artículo 14 de compensación por pérdidas, establece que los inversionistas que sufran pérdidas en sus inversiones en territorio de la otra Parte, a consecuencia de guerra, conflicto armado, revuelta, estado de emergencia nacional, insurrección o motín u otras similares, recibirán de esa parte y de acuerdo a los principios aceptados del Derechos Internacional, en lo que respecta a la reparación, restitución, indemnización, compensación u otro arreglo o resarcimiento, un tratamiento no menos favorable que el que conceda a sus propios inversionistas o a inversiones de Estados no parte, el que sea más favorable. Con todas estas condiciones el capital transnacional está listo para seguirse moviendo libremente arrasando con las economías nacionales de los países subdesarrollados.

4. El impacto del TLC – CA – EU en la sociedad hondureña.

El caso más dramático de la negociación bilateral lo constituye el centroamericano. Aunque se habla de un TLC – CA – EU este no fue negociado como región centroamericana, sino que cada país de Centro América por separado fue llegando a acuerdos con los Estados Unidos, inició Guatemala, siguió Honduras y así sucesivamente con los demás países de la región centroamericana. La gran debilidad de los países centroamericanos es que no tienen capacidad competitiva para llegar al mercado norteamericano. Veamos como se ubica Centroamérica en un índice competitividad entre 75 países.

Países

Posición en el índice de competitividad de 75 países.

Estados Unidos

2

Costa Rica

50

El Salvador

64

Guatemala

69

Nicaragua

71

Honduras

74

The Global Competitiveness Report 2001, 2002

La debilidad competitiva de cada uno de los países centroamericanos es clara; Sin embargo las élites políticas, como la hondureña, se empeñan en argumentar que de lo único que se trata es que las empresas se preparen para competir aumentando la competitividad y mejorando sustancialmente los sistemas gerenciales, tecnológicos e infraestructura. De igual manera llaman a los gobiernos a prepararse para atraer la inversión extranjera, diseñando programas de promoción de las exportaciones, reconversión productiva, mejorar el clima de negocios y concienciar a los empresarios sobre la necesidad de desarrollarse para enfrentarse a una competencia mayor. Tanto defensores como opositores al TLC- CA-EU consideran que hay enormes desventajas para Honduras. Los defensores encuentran las siguientes:

- El Tratado no tendrá un efecto adicional sobre el libre comercio entre Centro América y Estados Unidos, debido a dos razones: una, los aranceles con Estados Unidos ya son relativamente bajos, así que el tratado no tendrá reducciones significativas sobre el costo de internación de las exportaciones centroamericanas en el mercado estadounidense. Y dos, los países de la región ya gozan de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, para sus exportaciones hacia Estados Unidos y cuando se termine en el 2008, ya estará en vigencia en ALCA.
- Las regulaciones que deberán cumplir los países centroamericanos en materia ambiental, laboral, propiedad intelectual, compras gubernamentales y garantías de inversiones, representan mayores costos en el corto plazo, lo cual reducirá las ventajas competitivas por bajos costos que gozan actualmente muchas actividades productivas nacionales.
- El gobierno de los Estados Unidos no hará mayores concesiones a los subsidios agrícolas, debido a sus propios compromisos políticos internos.
- Ha faltado transparencia en todo el proceso de negociación, la difusión de la información y el testimonio público son insuficientes.

Mientras que los opositores encuentran las siguientes desventajas:

- Se estima que el ingreso de los productos agrícolas estadounidenses subsidiados generará grandes distorsiones en los mercados de cada país centroamericano, al competir deslealmente con los productos de origen nacional. Tal situación generará o acrecentará impactos económicos y sociales como el desempleo, la migración del campo a la ciudad, el incremento de los cinturones de miseria y violencia de las ciudades y la pérdida de la seguridad y soberanía alimentaria.
- En la microempresa se espera que los impactos sean devastadores, en cuanto a su rentabilidad, afectada en los últimos años, por las medidas de ajuste y estabilización macroeconómicas aplicadas. El peso de la misma en la generación de empleos para los más pobres rurales y urbanos es clave en la región, pues se estima que la microempresa genera el 79% del empleo y la pequeña empresa cerca del 15%.
- Se afectará la estabilidad macroeconómica y el equilibrio fiscal del país. Según el Banco Mundial, el impacto fiscal como resultado de la desgravación arancelaria es del 125 de los ingresos tributarios.
- A nivel social se considera que tendrá impactos negativos sobre el deterioro de las condiciones laborales, incremento de la exclusión social y la pobreza y encarecimiento de los productos a los consumidores.
- A nivel de la economía agrícola, se visualiza una caída de los precios de los productos agrícolas nacionales, incremento de los insumos para la producción, incremento del precio de la tierra, rentabilidad agrícola se vendrá abajo en los productos sensibles al libre mercado, producción nacional de alimentos básicos tenderá a disminuir, mientras se incrementan la inversión en rubros no tradicionales, y se

intensificará de manera sobre-explotada el uso de las tierras de valles y altiplanos. (OXFAM, El Impacto del Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos y Centroamérica, material fotocopiado, 2003).

5. ¿Hay alternativas a los Tratados de Libre Comercio?

¿Cuáles son las posibilidades y perspectivas de América Latina en el marco del ALCA? El análisis de los diferentes capítulos indica que la Iniciativa de Libre Comercio para las Américas tal como fue lanzada por Bush en 1990 ha fracasado. Los Estados Unidos no han logrado negociar un único Tratado de Libre Comercio con la región, debido a los diferentes temas en controversia y en los últimos años a la fuerza que ha tomado el movimiento social antiglobalización y específicamente anti tratados de libre comercio. Sin embargo, ello no significa que los Estados Unidos no hayan avanzado en sus objetivos a favor del gran capital transnacional estadounidense. Ante la imposibilidad de lograr una negociación regional única, Estados Unidos asumió la estrategia de las negociaciones de los TLC bilaterales. Concreciones en este nuevo tipo de estrategia las ha logrado con Chile y Centro América para que entren en vigencia en el 2004 y 2005, respectivamente. De hecho esta nueva estrategia a modificó los ritmos de los Estados Unidos, téngase presente que inicialmente se esperaba que el ALCA se concretara en toda la región latinoamericana a partir del 2005 y todavía no se tienen acuerdos finales con la mayor parte de América del Sur encabezada por Brasil, que constituye uno de los principales objetivos de los Estados Unidos por lo significativo de la economía brasileña en la región. Si bien los ritmos del proceso de negociación se modificaron, no así los objetivos del ALCA en función de los intereses estadounidenses. Es más, con la firma de los TLC de manera bilateral los Estados Unidos han tenido la cancha abierta para imponer todas sus condiciones y medidas. ¿Cuáles son las posibilidades de un ALCA alternativo o por lo menos más equilibrado entre los intereses estadounidenses y los de la región latinoamericana? De manera general, podría decirse que se necesitan por lo menos la confluencia de tres factores:

- a) La dinamización o destrabe de los temas más controversiales como el de los subsidios a la agricultura al interior de la OMC. Esto tiene bastante relación con las posturas claras y fuertes que pueda asumir la Unión Europea de cara a los Estados Unidos.
- b) Las posiciones claras, fuertes y propositivas de los países de América del Sur, sobre todo, con Brasil a la cabeza demandando un trato preferencial para las economías pequeñas y débiles como las latinoamericanas.
- c) Una mayor fortaleza del movimiento global por una relación económica más justa entre los países desarrollados y sub-desarrollados. En este caso, es estratégico que este movimiento social dé un salto importante en la construcción de propuestas alternativas en el plano de las ideas y de la práctica.

6. Bibliografía

- Arroyo Picard, Alberto (2000) El TLCAN: objetivos y resultados 7 años después.
- Alianza Social Continental (2003) Alternativa para las Américas. Borrador para discusión No 4 (Revisión parcial del documento número 2).
- Bush, George (1990) Texto del 27 de junio de 1990, dando a conocer la "Iniciativa para las Américas".
- Campus Virtual de FLACSO, Curso de Formación a Distancia 2003, "El AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA): SU CONTENIDO Y SUS SIGNIFICADOS DESDE UNA PERSPECTIVA LATINOAMERICANA", documentos de las diez clases del curso.
- Dussel Peter, Enrique (2000) El TLC y el desempeño de la economía en México, CEPAL, Sede México.
- Estay, Jaime (2001) "El ALCA, la integración latinoamericana y los retos para una inserción mundial alternativa", en Realidad Económica N° 178, Instituto argentino para el desarrollo económico, febrero-marzo de 2001. (Revisión parcial)
- Estay, Jaime (2002) *La formación de bloques y los avatares del multilateralismo*. Inédito.
- Jefes de Estado y de Gobierno (1994, 1998 y 2001) Declaraciones finales de las reuniones de Miami, Santiago y Quebec.
- Organización Mundial de Comercio (2001) Con el comercio hacia el futuro.
- OXFAM (2002) Cambiar las reglas. Comercio, globalización y lucha contra la pobreza (Resumen ejecutivo).
- Sánchez Daza, Germán (2003) "Los derechos de propiedad intelectual en el ALCA", Revista Aportes, Número 24, BUAP, Septiembre-diciembre.
- Secretaría Administrativa del Área de Libre Comercio de las Américas (2003) Área de Libre Comercio de las Américas. Borrador de Acuerdo. (Tercer Borrador).
- Secretaría de Economía de México (2002), TLCAN, Síntesis.
- Secretaría Administrativa del Área de Libre Comercio de las Américas (2003) Área de Libre Comercio de las Américas. Borrador de Acuerdo. Capítulos referidos a "Acceso a mercados" (Documentos número 17l, 17n, 17ñ, 17o, 17p y 17q) y a "Solución de Controversias" (Documento 17z).
- Secretaría Administrativa del Área de Libre Comercio de las Américas (2003) Área de Libre Comercio de las Américas. Borrador de Acuerdo. (Documentos números 17u y 17v)

· Secretaría Administrativa del Área de Libre Comercio de las Américas (2003) Área de Libre Comercio de las Américas. Borrador de Acuerdo. (Documento número 17 m y 17 r)

[1] Los primeros quince países que formaban parte de la Unión Europea eran: Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Grecia, España, Portugal, Suecia, Finlandia y Austria. A estos países se han unido en el 2004 los siguientes: Chipre, Malta, Polonia, República Checa, Estonia, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Eslovenia, Letonia, Turquía, Rumania y Bulgaria.

[2] Además de Singapur en el Sudeste Asiático están agrupados Tailandia, Malasia, Indonesia, Brunei y Filipinas.

[3] Los países que forman ANZCERTA son Australia y Nueva Zelandia.

[4] TLCAN: Tratado de Libre Comercio de América del Norte.